

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar a la Auditoría General de la Nación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 85 de la Constitución Nacional y el artículo 117 y concordantes de la Ley N° 24.156, la realización de una auditoría de gestión, presupuestaria, económica, financiera, y legal de la administración a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP) a partir del 30 de junio de 2021 como responsable de la concesión de la operación para el mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado y redragado y el correspondiente control hidrológico de la Vía Navegable Troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del RÍO PARANÁ hasta la Zona de Aguas Profundas Naturales en el RÍO DE LA PLATA exterior.

VICTORIA BORREGO
JUAN MANUEL LÓPEZ
MARCELA CAMPAGNOLI
MAXIMILIANO FERRARO
MÓNICA FRADE
PAULA OLIVETO LAGO

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El artículo 85 de la Constitución Nacional establece que: “El control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, será una atribución propia del Poder Legislativo. El examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y situación general de la administración pública estarán sustentados en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación...”

El artículo 117 de la Ley N° 24.156 dispone, en relación con la Auditoría General de la Nación, que: “Es materia de su competencia el control externo posterior de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, legal, así como el dictamen sobre los estados contables financieros de la administración central, organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado, entes reguladores de servicios públicos, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y los entes privados adjudicatarios de procesos de privatización, en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.”

Asimismo, el artículo 120 de la mencionada ley, dispone que “el Congreso de la Nación, podrá extender su competencia de control externo a las entidades públicas no estatales o a las de derecho privado en cuya dirección y administración tenga responsabilidad el Estado Nacional, o a las que éste hubiere asociado incluso a aquellas a las que les hubieren otorgado aportes o subsidios para su instalación o funcionamiento y, en general, a todo ente que perciba, gaste, o administre fondos públicos en virtud de una norma legal o con una finalidad pública.”

En este marco solicitamos que la Auditoría General de la Nación realice una auditoría de gestión, presupuestaria, económica, financiera y legal de la administración de la Hidrovía Paraná-Paraguay desde el 30 de junio de 2021 hasta la actualidad.

El 19 de septiembre de 2024 la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables del Ministerio de Economía de la Nación a través de la Disposición 22 (DI-2024-22-APN-SSPYVN#MEC) aprobó un aumento de la tarifa básica estipulada tanto para el transporte internacional como para el cabotaje nacional.

La mencionada disposición fundamenta dicho aumento en un desequilibrio económico financiero de los ingresos de la concesión, lo que resulta al menos llamativo tratándose de una actividad evidentemente lucrativa que genera el interés de numerosas empresas que intentan participar de la licitación para el desarrollo del negocio.

Asimismo, en 2022, el balance comercial de la AGP mostró un superávit de 38 millones de dólares, pero en 2023, inexplicablemente, presentó un déficit de 40 millones, sin documentación respaldatoria.

A través de la hidrovía transita el 90% de la producción agropecuaria argentina, que a su vez es el motor de la economía del país, y que el costo del flete recargará los costos logísticos que finalmente afrontan los productores

agropecuarios que están atravesando uno de los momentos más difíciles de las últimas décadas.

Por todo lo expuesto, entendiendo que la hidrovía representa la principal vía de conexión de la producción argentina al mundo su administración y mantenimiento requiere eficiencia y transparencia por lo que resulta muy importante que se realice la auditoría que se solicita.

VICTORIA BORREGO
JUAN MANUEL LÓPEZ
MARCELA CAMPAGNOLI
MAXIMILIANO FERRARO
MÓNICA FRADE
PAULA OLIVETO LAGO